

Quito, 3 de Julio de 1986.

Señor

Kazuya Narita

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted, que en Junta General de Socios, de la compañía ADSEER ADMINISTRACION Y SERVICIO ECUATORIANO CIA. LTDA., en sesión celebrada el 19 de Agosto de 1985, tuvo el acierto de nombrar a usted Presidente de la compañía, para el período estatutario de dos años. Usted reemplaza en la Presidencia al Sr. Katsunori Okuda.

Al Presidente le corresponde la representación legal, judicial y extra-judicial de la compañía.

ADSEER ADMINISTRACION Y SERVICIO ECUATORIANO CIA. LTDA., se constituyó el 30 de Enero de 1979, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, fue aprobada por la Intendencia de Compañías mediante Resolución No. RL-5856 de 2 de Marzo de 1979, y se inscribió en el Registro Mercantil el 22 de Marzo de 1979, con el No. 1.330.

Atentamente,

Dr. Francisco Rosales Ramos
Secretario Ad-hoc



Acepto el nombramiento de Presidente de ADSEER ADMINISTRACION Y SERVICIO ECUATORIANO CIA. LTDA., en esta misma fecha.

Sr. Kazuya Narita

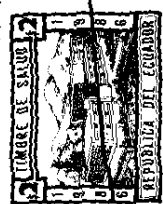
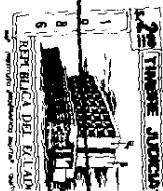
CERTIFICO: Que este Nombramiento fue inscrito hoy, a foja 304517, número 7.103 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.925 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

24099-79

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se inscribió en el Registro Mercantil, a foja 304517, número 7.103 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.925 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-



REPUBLICA DEL ECUADOR. NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL. Yo, abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral tercero, del Artículo dieciocho, de la Ley Notarial, doy fé: Que la firma y rúbrica que anteceden han sido puestas ante mí y, que corresponden al señor KAZUYA NARITA, identificado con el pasaporte número 57364-04 y, con sujeción a lo dispuesto en el Artículo cuarenta y uno, número dieciséis de la Ley de Timbres se satisfacen los derechos correspondientes mediante la adhesión de móviles. - Guayaquil, Julio tres de mil novecientos ochenta y seis.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL